



“No hay censura ni va a haber censura.”

29 de julio 2026

LA CENSURA DEL BIENESTAR

El pasado 24 de julio, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) aprobó someter a consulta pública los nuevos Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias. Aunque se presentan como un mecanismo para proteger a las audiencias, especialistas han advertido que podrían abrir la puerta a una mayor intervención del Estado sobre los contenidos de radio y televisión.

¿POR QUÉ GENERAN PREOCUPACIÓN?

El problema comienza cuando el Estado deja de proteger derechos y empieza a decidir cómo debe informarse, cuándo un periodista opina, cuándo informa y qué procedimiento puede terminar en sanciones para un medio.

EL ESTADO BUSCA DEFINIR QUÉ ES INFORMACIÓN Y QUÉ ES OPINIÓN, OBLIGANDO A LOS MEDIOS A DISTINGUIRLAS DE MANERA EXPRESA.



CRT
COMISION REGULADORA
DE TELECOMUNICACIONES

LAS QUEJAS PUEDEN LLEGAR HASTA LA PROPIA CRT, QUE ADEMÁS CUENTA CON FACULTADES PARA SUPERVISAR Y SANCIONAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS LINEAMIENTOS.

EL RIESGO DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES PUEDE INCENTIVAR LA AUTOCENSURA Y DESALENTAR LA COBERTURA DE TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO.



NO HACE FALTA CERRAR UN MEDIO PARA LIMITAR EL DEBATE PÚBLICO; BASTA CON AUMENTAR EL COSTO DE EJERCER EL PERIODISMO.

NO EMPEZÓ HOY



La historia no comenzó con estos lineamientos.

Comenzó cuando desapareció el Instituto Federal de Telecomunicaciones, un órgano constitucional autónomo, para sustituirlo por una Comisión Reguladora creada dentro de la nueva estructura gubernamental.

Cada paso ha sido presentado como una modernización.

Cada paso ha significado mayor concentración del poder regulatorio.

"AQUÍ NO HAY CENSURA..."

En junio de 2023 un juez concedió a Xóchitl Gálvez el derecho de réplica después de que el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador hiciera afirmaciones sobre ella durante su conferencia matutina.

Xóchitl acudió a Palacio Nacional.

Esperó durante más de una hora. Nunca le permitieron entrar.



EL GOBIERNO DECIDIÓ QUE EL DERECHO DE AUDIENCIA APLICABA... EXCEPTO CUANDO LA AUDIENCIA ERA CON QUIENES NO LES CAEN BIEN...

¿CUÁNTAS REGLAS NECESITA UN GOBIERNO ANTES DE EMPEZAR A CONTROLAR AQUELLO QUE DICE QUERER PROTEGER?

EN ESTE RÉGIMEN YA NO HACE FALTA PROHIBIR UNA NOTICIA. BASTA CON LLENAR AL PERIODISTA DE OBLIGACIONES... HASTA QUE ÉL MISMO DECIDA MEJOR NO PUBLICARLA.